

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
 RESOLUCION C.G.R. Nº 4.18/05
 LEYES 2597, 2686/05

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

MES: **Marzo**

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCIONARIO SI/NO	Nº DE CEDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	CANTIDAD DE VIATICO Nº	DESTINO DE LA COMISION DE SERVICIO	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	MONTO DEL VIATICO ASIGNADO (G.)
							DESDE	HASTA		
1	Justo César Gamarra	si	1.375.997	Intendente Municipal	101	Asunción	02-mar	03-mar	Participar en audiencia con el Ministro de MOP, presentar nota sobre instalación de la agencia Bancaria del BNF y Reunión extraordinaria de OPACI	1.133.370
2	Funcionarios Municipales	si	3.711.503 y 4.369.930	Dir. Hacienda y Resp. UOC	147	Ciudad del Este	21-mar	21-mar	Curso de capacitación sobre microplanificación de oferta Educativa, Programa de alimentación Escolar. Disposiciones legales PGN 2017 (PROCADEM)	302.232
										1.435.602



Amaral
Amaral
 Directora de Hacienda

ASIGNACION DE VIATICOS

Institución: 30 10 170 Municipalidad de Iruña

1.	Beneficiario	: Justo Cesar Gamarra
2.	Funcionario:	: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3.	Cargo o Función que desem :	Intendente Municipal
4.	Resolución de Viatico N° :	/ 17 Fecha: / / 17
5.	Monto del Viático Asignado :	G 1.133.370 <small>Un millón ciento treinta y tres mil trescientos setenta</small>
6.	Destino de la Comisión de Ser	Asunción
7.	Motivo de la Comisión de S :	Viaje a la capital del país para Audiencia con Ministro de MOPC sobre capa asfáltica, sesión extraordinaria de la OPACI, audiencia con el Presidente del Banco Nacional de Fomento.
8.	Periodo de la Comisión :	Desde / 2 y / 2 / 2017
9.	Medio de Traslado	: vehiculo propio

10.	Detalle de Conceptos Asignados						
	Detalle					Jornal	Importe
		Alojam	Aliment	Pasajes		70.150	
	Ciudad del Este	3	4,0	8,0		75.558	1.133.370
						75.558	
						75.558	
						75.558	
	TOTAL ASIGNADO	3	4,0	8,0	15		1.133.370

Ley 276/94 - Art. 40 - "La persona que proporcionare datos falsos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)".

Observaciones

Conforme Resolución N° 004/2011 que reglamenta los viaticos.-

Firma del Beneficiario	Firma del Funcionario Responsable
	
Aclaración Firma: Justo Cesar Gamarra	Aclaración Firma:
C.I. N° 1.375.997.	C.I. N°



ASIGNACION DE VIATICOS

Institución: 30 10 170 Municipalidad de Iruña

1.	Beneficiario	: Karin Aline Mensch, Luz Sanchez
2.	Funcionario:	: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3.	Cargo o Función que desem:	Directora de Hacienda, Encar. UOC
4.	Resolución de Viatico N°	: 147 / 17 Fecha: 20 / 3 / 17
5.	Monto del Viático Asignado:	G 302.232 <small>Trescientos dos mil doscientos treinta y dos</small>
6.	Destino de la Comisión de Ser	Ciudad del Este
7.	Motivo de la Comisión de S:	Curso de capacitación sobre Microplanificación de oferta Educativa-Programa de Alimentación Escolar, Disposiciones Legales PGN2017 (PROCADEM)
8.	Periodo de la Comisión:	: Desde 21 / 3 y 21 / 3 / 2017
9.	Medio de Traslado	: vehiculo propio

10.	Detalle de Conceptos Asignados						
	Detalle					Jornal	Importe
		Alojam	Aliment	Pasajes		70.150	
	Ciudad del Este	0	2,0	2,0		75.558	302.232
						75.558	
						75.558	
						75.558	
	TOTAL ASIGNADO	0	2,0	2,0	4		302.232

Ley 276/94 - Art. 40 - "La persona que proporcionare datos falsos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)".

Observaciones

Conforme Resolucion N° 004/2011 que reglamenta los viaticos.-	
Firma del Beneficiario 	Firma del Funcionario Responsable 
Aclaración Firma: Karin Mensch Luz Sanchez C.I. N° 3711503 4369930	Aclaración Firma: Karin Mensch C.I. N° 3711503

